



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELECTRICO DE CARTAGO  
JUNTA DIRECTIVA**

**LA AUDITORIA INTERNA, DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO No.22, INCISO E), DEL CAPITULO IV DE LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO N° 8292.**

**HACE CONSTAR**

**QUE AQUÍ INICIA EL LIBRO DE ACTAS QUE COMPRENDE EL TOMO N° 278, PARA LA TRANSCRIPCIÓN DE LAS SESIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA.**

**ESTE TOMO DEBE MANTENERSE EN PERFECTO ESTADO DE CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA, CON LOS FOLIOS NUMERADOS EN FORMA CONSECUTIVA E IMPRESO CON EL LOGOTIPO Y NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN.**

**CARTAGO, 06 DE SETIEMBRE DE 2016.**

**LIC. RAÚL QUIRÓS QUIRÓS MBA  
AUDITOR INTERNO**



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**

**JUNTA DIRECTIVA**

**SESIÓN ORDINARIA N° 5.092**

**26 DE JULIO DEL 2.016**

-----  
**ARTÍCULO No.**

**ASUNTO**  
 -----

- 1.- **REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES, DE LAS SESIONES N° 5.090 Y 5.091.**
- 2.- **INFORME SOBRE INVESTIGACIÓN PRELIMINAR.**
- 3.- **INFORME LABORES MENSUAL INFOCOMUNICACIONES.**
- 4.- **INFORME SOBRE LICITACIÓN COMPRA DE LICENCIAS.**
- 5.- **INFORME AYSA.**
- 6.- **INFORME VERBAL DE LA ASESORIA LEGAL SOBRE DEFORESTACION.**
- 7.- **INFORME EJECUCIÓN DE ACUERDOS ABRIL, MAYO Y JUNIO 2016.**
- 8.- **CORRESPONDENCIA.**
  - **Moción directores Luis Gerardo Gutiérrez y Mariangella Mata**
  - **Solicitud de audiencia Miembros del Foro Lucha del Distrito San Francisco.**
  - **Nota Foro Lucha del Distrito San Francisco.**
  - **Solicitud de la Asoc. Desarrollo Integral Sector Norte.**
  - **Oficio. UEN-SCL-29-2016, Ciudad Led.**
- 9.- **ASUNTOS VARIOS SEÑORES DIRECTORES.**

**FIRMA DEL ACTA**



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**

**JUNTA DIRECTIVA**

**ACTA 5.092**

Sesión ordinaria, celebrada por la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago. **VERIFICACION DE QUORUM:** al ser las diecinueve horas del día veintiséis de julio del año dos mil dieciséis, están presentes en el Salón de Sesiones los Directores Salvador Rojas Moya, Presidente, Mariangella Mata Guevara, Luis Gerardo Gutiérrez Pimentel, Lisbeth Fuentes Calderón, por lo que se cuenta con el quórum requerido para iniciar la sesión. **INGRESO DE LOS DEMAS SEÑORES DIRECTORES:** Al ser las diecinueve horas y siete minutos, ingresó el director Víctor Hernández Cerdas. Al ser las diecinueve horas y veinticinco minutos ingresa el señor Director Alfonso Víquez Sánchez, Vicepresidente. Al ser las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos ingresa la directora Alejandra Pereira López, Secretaria. Además, participan los señores: Lic. Juan Antonio Solano Ramírez, Gerente General, Lic. Francisco Calvo Solano, Subgerente a.i., Lic. Jorge López Murillo, Asesor Jurídico a.i. Lic. José Pablo Salas Ramírez, Profesional Auditoría Interna.

El Lic. Raúl Quirós Quirós no participa por encontrarse en una capacitación.

Propone don Salvador Rojas alterar el orden del día, incorporando en correspondencia, nota recibida por el Foro de Lucha Distrito San Francisco. **SE ACUERDA: Alterar el**

**Orden del Día, quedando de la siguiente manera:**

- 1.- REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES, DE LAS SESIONES N° 5.090 Y 5.091.**
- 2.- INFORME SOBRE INVESTIGACIÓN PRELIMINAR.**
- 3.- INFORME LABORES MENSUAL INFOCOMUNICACIONES.**



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**  
**JUNTA DIRECTIVA**

**4.- INFORME SOBRE LICITACIÓN COMPRA DE LICENCIAS.**

**5.- INFORME AYSA.**

**6.- INFORME VERBAL DE LA ASESORIA LEGAL SOBRE DEFORESTACION.**

**7.- INFORME EJECUCIÓN DE ACUERDOS ABRIL, MAYO Y JUNIO 2016.**

**8.- CORRESPONDENCIA.**

- *Moción directores Luis Gerardo Gutiérrez y Mariangella Mata*
- *Solicitud de audiencia Miembros del Foro Lucha del Distrito San Francisco.*
- *Nota Foro Lucha del Distrito San Francisco.*
- *Solicitud de la Asoc. Desarrollo Integral Sector Norte.*
- *Oficio. UEN-SCL-29-2016, Ciudad Led.*

**9.- ASUNTOS VARIOS SEÑORES DIRECTORES.**

**ARTÍCULO 1.- REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES, DE LAS SESIONES N° 5.090 Y 5.091.**

**SE ACUERDA:** con cuatro votos presentes.

**1.a. Trasladar la revisión y aprobación de las actas de las sesiones N°s. 5.090 y 5.091.**

**ARTÍCULO 2.- INFORME SOBRE INVESTIGACIÓN PRELIMINAR.**

Se entra a conocer oficio N° AJI-149-2016 suscrito por el Lic. Didier Varela, Profesional Asesoría Jurídica Institucional, mediante el cual presenta informe preliminar, según lo dispuesto en sesión N° 5.075.

Para este punto se encuentra presente don Didier Varela.

Dice el documento:



## JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

### JUNTA DIRECTIVA

En atención al acuerdo de Junta Directiva N. 5.075 de la sesión ordinaria del día 24 de mayo del año 2016, en el cual se me asigna realizar el proceso de determinación de hechos a imputar de forma exacta y clara para la eventual conformación del, o los órganos directores, que recomienda la Auditoría Interna de JASEC en sus informes preliminares, expedientes AGA-IP-03-2015 - "Ampliación del Edificio Central de Jasec", y AGA-IP-05-2015 - Fórmula N. 2 "Euromobilia", en relación a la Contratación Abreviada 2011LA-000015-03, se indica lo siguiente con fundamento en los mismos:

- i. Mediante el oficio GG-322-2016, se recomienda por parte de la Gerencia General, a la Junta Directiva de JASEC, que se nombre a mi persona con el fin de que realice el proceso previo de conformación de expediente y determinación de hechos a imputar de forma exacta y clara para la eventual conformación del, o los órganos directores, que recomienda la Auditoría Interna de JASEC en su informe preliminar, expedientes AGA-IP-03-2015 - "Ampliación del Edificio Central de Jasec", y AGA-IP-05-2015 - Fórmula N. 2 "Euromobilia", en relación a la Contratación Abreviada 2011LA-000015-03.
- ii. En la sesión ordinaria de Junta Directiva N. 5.075 del día 24 de mayo del año 2016, se acuerda de manera unánime y en firme, con siete votos de los señores directores, acoger la recomendación de la Gerencia General presentada por medio del oficio GG-322-2016.
- iii. El acuerdo de Junta Directiva, en lo conducente, dice así: "(2.a...). 2. b. *Aprobar la recomendación de la Gerencia General, según oficio GG-322-2016, para que se nombre al Lic. Didier Varela Castillo con el fin de que realice el proceso previo de conformación de expediente y determinación de hechos a imputar de forma exacta y clara para la eventual conformación del o los órganos directores que recomienda la Auditoría Interna de JASEC.* 2. c. *Solicitar a la Auditoría Interna y a la Gerencia General faciliten en un término de tres días hábiles la información al Lic. Didier Varela Castillo quien estará a cargo de la conformación del expediente y determinación de hechos.* 2. d. *Solicitar al Lic. Didier Varela Castillo, presentar en un plazo de un mes el informe de la investigación preliminar y eventual procedimiento ordinario administrativo a constituirse.*"
- iv. Es importante para el caso concreto tener claro en qué consiste y la amplitud del principio de probidad, desde el punto de vista de la jurisprudencia, toda vez que se desprende de la investigación realizada por la Auditoría Interna que este es el eje principal sobre el cual giran las presuntas irregularidades acontecidas en la Contratación Abreviada 2011LA-000015- 03. Es por ello que se aporta el criterio jurisprudencial de La Sala Constitucional de la Corte



## JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

### JUNTA DIRECTIVA

Suprema de Justicia, así como también el criterio manifestado por la Procuraduría General de la República.

- v. El Tribunal Constitucional mediante la resolución N° 2010-011352 de las quince horas y cinco minutos del veintinueve de junio del dos mil diez., define el principio de probidad de la siguiente manera: *"(...) El principio de Probidad consiste en mantener siempre una conducta funcional intachable, y desempeño honesto y leal de la función, a favor del interés general. Es por ello, que los funcionarios públicos deben actuar con prudencia, austeridad, integridad, honradez, seriedad, moralidad y rectitud, en el desempeño de sus funciones y en el uso de los recursos públicos que les son confiados. (...)"*.
- vi. Por su parte la Procuraduría General de la República sobre la amplitud o el extenso contenido del deber de probidad ha dicho así: *"(...) el deber de probidad tiene un vasto contenido, toda vez que implica que la conducta de funcionario debe apegarse en todo momento a postulados de transparencia, rendición de cuentas, honradez, rectitud, respeto, discreción, integridad, imparcialidad, lealtad, espíritu de servicio, buena fe, etc. (...)"*. Dictamen N.° C-008-2008 del 14 de enero del 2008.
- vii. Ahora bien, una vez entendidos de la gran responsabilidad y la difícil tarea que representa cumplir cabalmente el principio de probidad dentro de la función pública, es que se hace el estudio y análisis objetivo e imparcial de los expedientes AGA-IP-03-2015 - Fórmula N. 1 "Ampliación del Edificio Central de Jasec", y AGA-IP-05-2015 - Fórmula N. 2 "Euromobilia", concomitantemente, con el expediente administrativo de la Contratación Abreviada 2011LA-000015-03, logrando determinarse, presumiblemente, que existe inobservancia al principio de probidad por parte del señor Carlos Manuel Guzmán Montero, portador de la cédula de identidad número: 3-0276-0481, en su calidad de director y fiscalizador de la Contratación Abreviada 2011LA-000015-03.
- viii. Así las cosas se concluye considerando con base en la investigación realizada por la Auditoría Interna y que consta en los expedientes administrativos AGA-IP-03-2015 - "Ampliación del Edificio Central de Jasec", y AGA-IP-05-2015 - Fórmula N. 2 "Euromobilia", además del expediente administrativo de la Contratación Abreviada 2011LA-000015-03, que debe investigarse, a la luz del derecho de defensa garantizado por el debido proceso, los siguientes hechos con el fin de averiguar la verdad real de los mismos:



## **JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**

### **JUNTA DIRECTIVA**

**a-** Expediente AGA-IP-03-2015 – Fórmula N.1-“Ampliación del Edificio Central de Jasec”

Presunto responsable: Señor Carlos Manuel Guzmán Montero, portador de la cédula de identidad número: 3-0276-0481.

Responsabilidad: Presunto incumplimiento al deber de probidad en calidad de director y fiscalizador de la Contratación Abreviada 2011LA-000015-03.

#### a.1 Hechos a investigar

1. Que no consta en el expediente de la Contratación Abreviada 2011LA-000015-03 la recepción provisional de la obra, siendo más bien que se emitieron dos actas de recepción definitiva en la misma fecha, para la misma obra, pero por facturas diferentes.
2. Que hubo omisión de procedimientos internos al permitir trabajos adicionales antes que la Administración, es decir la Junta de Adquisiciones, aprobara la orden de trabajo adicional (OTA), correspondiente.
3. Que la orden de trabajo adicional (OTA), se ejecutó sin que tuviera la asignación de recursos presupuestarios necesarios para ello.

#### a.2 Prueba

Expediente administrativo AGA-IP-03-2015 - Fórmula N. 1 “Ampliación del Edificio Central de Jasec”, (folios del 0001 al 0164), y el expediente de la Contratación Abreviada 2011LA-000015-03. (folios del 0001 al 1071).

#### a.3 Fundamento normativo

1. Pliego cartelario de la Contratación Abreviada 2011LA-000015-03.
2. Reglamento al Título II de la Ley de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones, artículos 130, 188.
3. Ley de Contratación Administrativa, artículos 21, 61, 96 -bis.
4. Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, artículo, 210.
5. Ley General de la Administración Pública, artículo 211.
6. Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, artículos 3, 4, 59.
7. Ley General de Control Interno, artículo 39.



## **JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**

### **JUNTA DIRECTIVA**

8. Reglamento de Gestión y Adjudicación de los Procedimientos de Contratación Administrativa, (JASEC), artículo 10.

9. Código Penal, artículo 339. *(Así corrida su numeración por el artículo 3° de la ley "Reforma de la Sección VIII, Delitos Informáticos y Conexos, del Título VII del Código Penal", N° 9048 del 10 de julio de 2012, que lo traspaso del antiguo artículo 332 al 339)*

#### **b- Expediente AGA-IP-05-2015 - Fórmula N. 2 "Euromobilia"**

Presunto responsable: Señor Carlos Manuel Guzmán Montero, portador de la cédula de identidad número: 3-0276-0481.

Responsabilidad: Presunto incumplimiento al deber de probidad en calidad de director y fiscalizador de la Contratación Abreviada 2011LA-000015-03.

#### **b.1 Hechos a investigar**

1. Que la orden de inicio para la Fórmula N. 2 se realiza 6 meses antes del recibo a satisfacción de la Fórmula N.1, siendo esto contrario a lo estipulado en el cartel, que debía ser un mes antes de la conclusión de la obra civil, resultando esto en un incumplimiento al Reglamento particular de la contratación, el cartel.

2. Que el fiscalizador del contrato aceptó al contratista una entrega anticipada del mobiliario, no instalado, para que fuera resguardado por la Administración (JASEC), deviniendo con ello que a partir de ese momento la Administración asumiera la custodia de los bienes bajo su propio riesgo y responsabilidad, además, con lo cual empezaría a correr la garantía del producto por funcionamiento.

3. Que hubo falta de fiscalización, toda vez que, existió vencimiento de garantía de cumplimiento, con lo cual se puso en riesgo a la Administración de no poder resarcir el daño ante una eventual ejecución defectuosa de la prestación por parte del contratista.

4. Que hubo falta de incorporación oportuna de documentación al expediente administrado de la contratación de cita, ya que no constaban dentro del mismo dos garantías de cumplimiento rendidas en su momento por el contratista, sino que se fueron incorporadas posteriormente.

#### **b.2 Prueba**

Expediente administrativo AGA-IP-05-2015 - Fórmula N. 2 "Euromobilia", (folios del 0001 al 0076), y el expediente de la Contratación Abreviada 2011LA-000015-03, (folios del 0001 al 1071).



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**  
**JUNTA DIRECTIVA**

b.3 Fundamento normativo

1. Pliego cartelario de la Contratación Abreviada 2011LA-000015-03.
2. Reglamento al Título II de la Ley de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones, artículos 36, 44, 170, 173.
3. Ley de Contratación Administrativa, artículos 34, 96.
4. Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, artículos 40, 192, 195.
5. Ley General de la Administración Pública, artículo 211.
6. Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, artículos 3, 4, 59.
7. Ley General de Control Interno, artículo 39.
8. Código Penal, artículo 339. *(Así corrida su numeración por el artículo 3° de la ley "Reforma de la Sección VIII, Delitos Informáticos y Conexos, del Título VII del Código Penal", N° 9048 del 10 de julio de 2012, que lo traspaso del antiguo artículo 332 al 339)*

**ix. Recomendación**

Que apreciando que existe mérito suficiente y que los expedientes citados se encuentran completos para proceder, según corresponda, se recomienda en aras de averiguar la verdad real de los hechos supra señalados los cuales, presuntamente, ocurrieron de manera irregular conformar el o los Órgano(s) que considere a bien la Administración para tal fin.

**x.** Estimando haber cumplido con la labor asignada de la manera más objetiva e imparcial, sin más por el momento se despide de ustedes,

Procede don Didier Varela a explicar el informe el cual conforme al análisis realizado de los expedientes, procede con la apertura de un procedimiento administrativo con el fin de averiguar la verdad real de los hechos.

Agrega don Jorge López que además de considerar los hechos, sino la normativa que menciona sobre el cual se van a investigar los presuntos hechos que constan en los expedientes que facilitara la Auditoría Interna.



## **JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**

### **JUNTA DIRECTIVA**

Proceden los señores directores a analizar quienes podrían conformar el órgano director respectivo.

Recomienda don Jorge López a los compañeros Arnold Mora y Mariela Bonilla.

**SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con cinco votos presentes.**

**2.a. Tomar nota del oficio N° AJI-149-2016 suscrito por el Lic. Didier Varela, Profesional Asesoría Jurídica Institucional, mediante el cual presenta informe preliminar, según lo dispuesto en sesión N° 5.075.**

**2.b. Nombrar al Lic. Arnold Mora Muñoz para que conjuntamente con la Licda. Mariela Bonilla integren el Órgano Director del Procedimiento Administrativo que averigüe la verdad real de los hechos supra señalados, en torno a:**

**a. Expediente AGA-IP-03-2015 – Fórmula N.1-“Ampliación del Edificio Central de Jasec”**

**Presunto responsable: Señor Carlos Manuel Guzmán Montero, portador de la cédula de identidad número: 3-0276-0481.**

**Responsabilidad: Presunto incumplimiento al deber de probidad en calidad de director y fiscalizador de la Contratación Abreviada 2011LA-000015-03.**

**Hechos a investigar**

**1. Que no consta en el expediente de la Contratación Abreviada 2011LA-000015-03 la recepción provisional de la obra, siendo más bien que se emitieron dos actas de recepción definitiva en la misma fecha, para la misma obra, pero por facturas diferentes.**



## **JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**

### **JUNTA DIRECTIVA**

2. Que hubo omisión de procedimientos internos al permitir trabajos adicionales antes que la Administración, es decir la Junta de Adquisiciones, aprobara la orden de trabajo adicional (OTA), correspondiente.

3. Que la orden de trabajo adicional (OTA), se ejecutó sin que tuviera la asignación de recursos presupuestarios necesarios para ello.

#### **Fundamento normativo**

1. Pliego cartelario de la Contratación Abreviada 2011LA-000015-03.
2. Reglamento al Título II de la Ley de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones, artículos 130, 188.
3. Ley de Contratación Administrativa, artículos 21, 61, 96 -bis.
4. Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, artículo, 210.
5. Ley General de la Administración Pública, artículo 211.
6. Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, artículos 3, 4, 59.
7. Ley General de Control Interno, artículo 39.
8. Reglamento de Gestión y Adjudicación de los Procedimientos de Contratación Administrativa, (JASEC), artículo 10.
9. Código Penal, artículo 339. (Así corrida su numeración por el artículo 3° de la ley "Reforma de la Sección VIII, Delitos Informáticos y Conexos, del Título VII del Código Penal", N° 9048 del 10 de julio de 2012, que lo traspaso del antiguo artículo 332 al 339)



## **JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**

### **JUNTA DIRECTIVA**

#### ***b. Expediente AGA-IP-05-2015 - Fórmula N. 2 "Euromobilia"***

***Presunto responsable: Señor Carlos Manuel Guzmán Montero, portador de la cédula de identidad número: 3-0276-0481.***

***Responsabilidad: Presunto incumplimiento al deber de probidad en calidad de director y fiscalizador de la Contratación Abreviada 2011LA-000015-03.***

#### ***Hechos a investigar***

- 1. Que la orden de inicio para la Fórmula N. 2 se realiza 6 meses antes del recibo a satisfacción de la Fórmula N.1, siendo esto contrario a lo estipulado en el cartel, que debía ser un mes antes de la conclusión de la obra civil, resultando esto en un incumplimiento al Reglamento particular de la contratación, el cartel.***
- 2. Que el fiscalizador del contrato aceptó al contratista una entrega anticipada del mobiliario, no instalado, para que fuera resguardado por la Administración (JASEC), deviniendo con ello que a partir de ese momento la Administración asumiera la custodia de los bienes bajo su propio riesgo y responsabilidad, además, con lo cual empezaría a correr la garantía del producto por funcionamiento.***
- 3. Que hubo falta de fiscalización, toda vez que, existió vencimiento de garantía de cumplimiento, con lo cual se puso en riesgo a la Administración de no poder resarcir el daño ante una eventual ejecución defectuosa de la prestación por parte del contratista.***
- 4. Que hubo falta de incorporación oportuna de documentación al expediente administrado de la contratación de cita, ya que no constaban dentro del mismo dos***



## **JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**

### **JUNTA DIRECTIVA**

*garantías de cumplimiento rendidas en su momento por el contratista, sino que se fueron incorporadas posteriormente.*

#### **Fundamento normativo**

1. *Pliego cartelario de la Contratación Abreviada 2011LA-000015-03.*
  2. *Reglamento al Título II de la Ley de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones, artículos 36, 44, 170, 173.*
  3. *Ley de Contratación Administrativa, artículos 34, 96.*
  4. *Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, artículos 40, 192, 195.*
  5. *Ley General de la Administración Pública, artículo 211.*
  6. *Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, artículos 3, 4, 59.*
  7. *Ley General de Control Interno, artículo 39.*
  8. *Código Penal, artículo 339. (Así corrida su numeración por el artículo 3° de la ley "Reforma de la Sección VIII, Delitos Informáticos y Conexos, del Título VII del Código Penal", N° 9048 del 10 de julio de 2012, que lo traspaso del antiguo artículo 332 al 339)*
- 2.c. Convocar a los funcionarios Arnold Mora Muñoz y Mariela Bonilla a una próxima sesión para su juramentación.*

#### **ARTÍCULO 3.- INFORME LABORES MENSUAL INFOCOMUNICACIONES.**

Esta Junta Directiva, con fundamento en los artículos:

- a. Artículo No. 1 párrafo in fine de la Ley No. 8660 del 8 de agosto del 2008.



## **JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**

### **JUNTA DIRECTIVA**

- b. Artículo No. 3 incisos e), i) de la Ley No. 8660 del 8 de agosto del 2008.
- c. Artículo No. 35 de la Ley No. 8660 del 8 de agosto del 2008 mediante aplicación analógica.
- d. Artículo No. 2 de la Ley No. 7799 del 30 de abril de 1998.
- e. Artículo No. 273 de la Ley General de la Administración Pública.

***ACUERDA: de manera unánime y en firme. Declarar este punto Confidencial.***

***El texto de este artículo, así como cualquier documento que sustente el punto, formará parte del Tomo N°. 228 bis.***

#### **ARTÍCULO 4.- INFORME SOBRE LICITACIÓN COMPRA DE LICENCIAS.**

Se entra a conocer oficio N° 062-UTI-2016, suscrito por el Ing. Guillermo Gómez, Líder UEN Tecnologías de Información, mediante el cual presenta lo correspondiente a la licitación sobre compra de licencias.

Para este punto se encuentra presente don Guillermo Gómez, quien explica que la licitación que se está promoviendo es la adquisición licencias de software, la cual presenta las siguientes justificaciones:

- a. Cumplimiento de la Ley 6683, Ley de Derechos de Autor.
- b. Implementación de stand by en sitio alterno, como parte del plan de contingencia de T.I.
- c. Fortalecer la continuidad de servicios.
- d. Reducir el tiempo requerido por los colaboradores para concluir tareas específicas.
- e. El incremento de la satisfacción de los colaboradores al eliminar tareas de naturaleza tediosa.



## **JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**

### **JUNTA DIRECTIVA**

f. Cumplir con apartado 2.18 del informe DFOE-AE-IF-2013 de la CGR.

Señala don Guillermo Gómez que dentro de las licencias por adquirir, se encuentran las siguientes:

- a. Licencias de motor de base de datos ORACLE Standard EDITION 2.
- b. Licencias de Autodesk Building Design Suite Standard 2016 o software similar.
- c. Licencias de Microsoft Project 2016.
- d. Adquisición de licencias para el motor de correo electrónico marca KERIO Connect.

En lo que respecta a las licencias de ORACLE y en atención a nuestro Plan de Continuidad/Contingencia, al UTI está desarrollando un STAND-BY que va a permitir replicar en el Centro de Datos de Cerrillos la infraestructura de sistemas que tenemos instalado en el Centro de Datos de Oficinas Centrales. Así, si hay una caída en nuestro Centro de Datos, entra a operar inmediatamente el Stand-By de Cerrillos con lo que la operación de los sistemas no se detiene.

Este es uno de los objetivos principales de adquirir las licencias ORACLE.

También se requiere adquirir las licencias para los analistas desarrolladores del Proceso de Sistemas Sustantivos. En la actualidad estos funcionarios se encargan de dar el mantenimiento y soporte de los sistemas principales de JASEC, además de desarrollar aplicaciones como Facturación de Infocomunicaciones, ajustes y mejoras a sistemas, desarrollo de interfaces y otros, que anteriormente JASEC debía contratar.

Desea saber don Alfonso Víquez cuál es el costo de las licencias ORACLE y la vida útil de las mismas.



## JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

### JUNTA DIRECTIVA

Indica don Guillermo Gómez que en conjunto tienen un costo de ¢ 90.0 millones, además son licencias perpetuas, siendo que las licencias por adquirir son la última versión del mercado, para ello, recuerda que la adquisición anterior de este tipo de licencias se realizó en el 2006.

Agrega que estas licencias se estiman en un promedio de 10 a 15 años para que sigan funcionando.

Se va a adquirir lo siguiente:

TIPO LICENCIA	CANTIDAD	JUSTIFICACION
ORACLE BD	3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Uno para la base de datos de producción</li> <li>• Uno para la base de datos STANDBY (contingencia)</li> <li>• Uno para la base de datos de desarrollo/pruebas.</li> </ul>
Aplication Server	2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Uno para el servidor de los siguientes aplicativos:               <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ SIFAJ</li> <li>✓ SMI</li> <li>✓ SIBYST</li> <li>✓ SICURA</li> </ul> </li> <li>• Uno para el servidor de los siguientes aplicativos:               <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ RCAF</li> <li>✓ SISINFO</li> <li>✓ SIF</li> <li>✓ SIPAC</li> <li>✓ SISRH</li> </ul> </li> </ul>
Developer Suite	3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Una licencia para cada uno de los analistas-desarrolladores (3) del Proceso de Sistemas Sustantivos</li> </ul>

En lo que respecta a las licencias para correo electrónico Kerio Connect, para ello, hace ver que en JASEC en la actualidad cuenta con una plataforma de correo electrónico y antispam para 400 usuarios llamada Kerio Connect adquirida hace casi 4 años. Prácticamente todo funcionario de JASEC dispone de una cuenta de correo electrónico bajo el dominio @jasec.go.cr. Esta plataforma ha cumplido satisfactoriamente con las



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**  
**JUNTA DIRECTIVA**

necesidades de JASEC, sin embargo la creciente solicitud de cuentas de correo electrónico, que se utilizan para servicios o comunicados particulares, por ejemplo cobro\_info@jasec.go.cr para gestión de cobro de servicios de Infocomunicaciones, socket\_sac@jasec.go.cr para cobro de servicios eléctricos, plataforma@jasec.go.cr para los funcionarios de la Plataforma de Servicios, etc., hace que solamente queden unas pocas cuentas disponibles, por tal motivo se tramita esta compra para la adquisición de 100 licencias adicionales que permita atender la demanda presente y futura.

En cuanto a las licencias para AutoCAD o software similar, se indica lo siguiente:

- AUTOCAD es un software de diseño asistido por computadora utilizado para la elaboración de planos, dibujo 2D y modelado 3D. Es utilizado por ingenieros y arquitectos.
- Se van a adquirir 6 licencias operando en un ambiente de red con el objetivo de que sean utilizadas por todos los usuarios de JASEC.

Destaca que en cuanto al Microsoft Project, es un software de administración de proyectos que permite asistir a los funcionarios en el desarrollo de planes, asignación de recursos a tareas, dar seguimiento al progreso, administrar presupuesto y analizar cargas de trabajo de los proyectos que estén gestionando.

En cumplimiento de la Ley de Derechos de Autor 6683, JASEC debe ponerse a derecho en relación con el licenciamiento en este caso de Microsoft Project.



## **JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**

### **JUNTA DIRECTIVA**

Con este trámite de contratación se van a adquirir 15 licencias de Microsoft Project 2016. Estas licencias serán asignadas a funcionarios de la UEN de Proyectos, incluyendo a funcionarios del Proyecto Torito II, UEN de Tecnologías de Información y UEN de Apoyo. En el siguiente cuadro, se muestra el detalle del costo estimado de las respectivas licencias.

#### **Costos estimados**

<b>Licencia</b>	<b>Costo estimado</b>
<b>Motor de base de datos ORACLE</b>	<b>₡90,000,000.00</b>
<b>AutoCAD</b>	<b>₡13,750,000.00</b>
<b>Microsoft Project</b>	<b>₡7,700,000.00</b>
<b>Correo electrónico KERIO</b>	<b>₡4,200,000.00</b>

Finaliza su presentación, recomendando el tomar nota de la adquisición de estas licencias de software que permitirán el cumplimiento de la Ley 6683, implementar un stand by a nivel de bases de datos, con lo que se obtendrá un sitio alternativo de contingencia, satisfaciendo además lo indicado en apartado 2.18 del informe DFOE-AE-IF-06-2013 de la Contraloría General de la República.

Consulta doña Alejandra Pereira cuántas personas actualmente saben utilizar los software de AutoCAD y Microsoft Project, por cuanto para su utilización requieren de conocimiento específico, y si se tiene pensado algún plan de capacitación de los mismos, para que sea utilizado de manera masiva por parte del personal.

Indica don Guillermo Gómez que efectivamente se cuenta con bastantes funcionarios que trabajan con AutoCAD, principalmente los ingenieros, de ahí que en una primera etapa se



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**  
**JUNTA DIRECTIVA**

adquiere para el Proceso Planificar la Red, el GIS y Torito 2. En el caso de Microsoft Project muchos funcionarios maneja este software, para ello, destaca que dentro del cartel se cuenta con una cláusula que indica la capacitación de funcionarios que se designen.

Agrega don Francisco Calvo que dentro del proceso de formulación del presupuesto ordinario, los recursos fueron otorgados, durante el cual se analizó como disminuir su costo, de hecho la propuesta original era comprar una cantidad mayor de licencias, pero se definió la compra de servidores y licencias, que permitiría el costo total.

**SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes.**

**4.a. Tomar nota del informe referente a la contratación de licencias de software.**

**ARTÍCULO 5.- INFORME AYSA.**

Esta Junta Directiva, con fundamento en los artículos:

- a. Artículo No. 2 de la Ley No. 7799 del 30 de abril de 1998.
- b. Artículo No. 273 de la Ley General de la Administración Pública.
- c. Artículo 30 de la Constitución Pública.

**SE ACUERDA: Declarar este punto como confidencial y formará parte del tomo 257 bis.**

**ARTÍCULO 6.- INFORME VERBAL DE LA ASESORIA LEGAL SOBRE  
DEFORESTACION.**

Informa don Jorge López que en cuanto al tema de la deforestación en la zona de protección de Río Sombrero y Río Navarro, que fuera discutido en sesión N° 5.041, del 09 de diciembre del 2015, así como los comentarios y necesidades que plantea la Junta



## ***JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO***

### ***JUNTA DIRECTIVA***

Directiva, específicamente los directores Mata Guevara y Gutiérrez Pimentel, la Asesoría Jurídica realizó una investigación sobre cómo proceder en ese caso. Para ello en el análisis respectivo se consideró como sustento la Ley de Biodiversidad y la Ley Forestal, con lo cual se solicitó una serie de aclaraciones a la UEN Proyectos, sobre el informe presentado por SETECOOP R.L. e Hidrogeotecnia. Para ello, también se tomó en consideración un caso presentado por los vecinos de Santiago en la que habían indicado que JASEC estaba extrayendo material de un río, por lo que personeros del Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC) se apersonaron a realizar las investigaciones del caso.

Es por lo anterior, que se logró determinar que el primer paso, sería recurrir al SINAC planteando la denuncia ante ellos. El documento ya fue remitido y se le está dando seguimiento a lo interno de dicha entidad para tener conocimiento sí requerirán mayor información, así como lo que lleguen a resolver; todo esto para recurrir posteriormente al Tribunal Ambiental Administrativo.

Destaca que además de lo expuesto, se enviará un oficio a la Municipalidad de la zona con el fin de hacerles de su conocimiento la situación que se está dando.

Además, se procederá a realizar las coordinaciones respectivas para efectuar una visita al sitio, y determinar si efectivamente hubo alguna afectación al proyecto que se pretende desarrollar.



## **JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**

### **JUNTA DIRECTIVA**

Hacer ver que un problema que se tiene es que no se tiene identificado quien fue el responsable de la deforestación, situación que podría recaer en que el proceso no termine en nada.

Considera don Luis Gerardo Gutiérrez que es muy importante hacerle ver al resto de compañeros de Junta Directiva, una situación que se dio en el Banco Anglo Costarricense, ya que en algún determinado momento la Junta Directiva de esa entidad conoció la problemática de una pizarra que había adquirido la Gerencia de forma anómala, y los directores de ese momento hicieron la denuncia a lo interno, y no pasó absolutamente nada, pero resulta que cuando estalló el escándalo, algunos directores que integraban el Órgano Colegiado debieron purgar años, días o meses en la cárcel, simple y sencillamente porque estaban obligados a denunciar una violación a la normativa jurídica vigente, y como no lo hicieron debieron asumir la responsabilidad.

Es por ello, que tanto su persona como doña Mariangella Mata no quieren arriesgarse a esta situación, por cuanto saben la responsabilidad que se tiene como funcionarios públicos, de ahí que es pertinente que se hagan las gestiones del caso para que se determine quién deforestó un área protegida.

Por lo que considera importante el solicitarle a SETECOOP R.L. pedirle las fotografías de la deforestación presentada para poderlas compararlas y presentarlas al tribunal ambiental con el fin de que éste le pida cuentas al representante legal de la finca afectada.



## **JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**

### **JUNTA DIRECTIVA**

Externa don Salvador Rojas que no comparte las palabras de don Luis Gerardo Gutiérrez, pero sí considera que la Asesoría Jurídica Institucional sí debe mantener informada a esta Junta Directiva sobre el particular.

Externa don Víctor Hernández que se acoge al informe presentado por la Asesoría Jurídica, la cual sí dice que si no hay ninguna situación anómala, que sea la responsabilidad técnica y legal la que corresponda.

Aclara don Jorge López que el informe brindado en esta oportunidad es preliminar, por cuanto se le está dando seguimiento al SINAC para ver cómo está evolucionando el proceso a lo interno de dicha entidad por cuanto es el ente competente.

***SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes.***

***6.a. Tomar nota del informe brindado por la Asesoría Jurídica Institucional en cuanto a la deforestación presentada en la finca Duelas Agropecuarias, en la cual se estará desarrollando el proyecto Río Sombrero.***

#### **ARTÍCULO 7.- INFORME EJECUCIÓN DE ACUERDOS ABRIL, MAYO Y JUNIO 2016.**

Se entra a conocer los oficios N°s GG-443-2016, GG-462-2016 y GG-463-2016, suscritos por el Lic. Juan Antonio Solano, Gerente General, mediante el cual remite para información de los señores directores el informe de atención de acuerdos de los meses de abril, mayo y junio de los corrientes.

Resalta don Alfonso Víquez que le gusta mucho la forma de presentación de estos informes, el cual es muy fácil de comprender y darle el seguimiento correspondiente.



## **JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**

### **JUNTA DIRECTIVA**

Asimismo, hace ver que algunos acuerdos pierden interés actual y que pueden eliminarse de la lista de acuerdos pendientes. A la vez, hace ver que casi ningún acuerdo está pendiente.

Finaliza recordando al personal asistencial de Junta Directiva que los acuerdos deben ser lo más claros posibles en su transcripción, es decir, debe hablarse por sí mismos.

***SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes.***

***7.a. Tomar nota de los oficios N°s GG-443-2016, GG-462-2016 y GG-463-2016, suscritos por el Lic. Juan Antonio Solano, Gerente General, mediante el cual remite para información de los señores directores el informe de atención de acuerdos de los meses de abril, mayo y junio de los corrientes.***

#### **ARTÍCULO 8.- CORRESPONDENCIA.**

- ***Moción directores Luis Gerardo Gutiérrez y Mariangella Mata***
- ***Solicitud de audiencia Miembros del Foro Lucha del Distrito San Francisco.***
- ***Solicitud de la Asoc. Desarrollo Integral Sector Norte.***
- ***Oficio. UEN-SCL-29-2016, Ciudad Led.***

#### **8.a. Moción directores Luis Gerardo Gutiérrez y Mariangella Mata**

Se entra a conocer moción de los directores Gutiérrez Pimentel y Mata Guevara, que dice lo siguiente:



## JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

### JUNTA DIRECTIVA

#### Moción

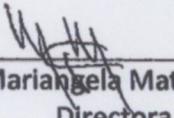
##### Considerando que:

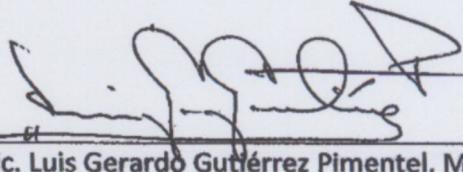
1. Según consta en las actas de las sesiones N° 4999 del 12 de agosto del 2015 y N° 5025 del 25 de octubre del 2015, esta Junta Directiva aprobó el Reglamento De Gestión y Adjudicación De Los Procedimientos De Contratación Administrativa,
2. El artículo 3 denominado “*Deberes y Atribuciones del Proceso CBS*”, indica que “*La Proveduría Institucional como líder del Proceso Contratar Bienes y Servicios será la responsable de los siguientes actos:*”
3. El último inciso del mencionado artículo indica expresamente que:

*Confeccionar y custodiar el expediente de los documentos que conforman las contrataciones establecidas en el presente Reglamento. El expediente resultante deberá estar debidamente foliado y contendrá los documentos en el mismo orden en que se presentan por los oferentes o interesados, o según se produzcan por las unidades administrativas internas. Los documentos nuevos se incorporarán al expediente en el plazo de dos (2) días hábiles una vez que son presentados a JASEC. Los documentos que preparen las áreas internas de JASEC, deberán remitirse en un plazo de dos (2) días hábiles a la Proveduría, y ésta tendrá hasta dos (2) días hábiles para incorporarlos al expediente. La Proveduría será la responsable de mantener actualizado el expediente.*

##### Por lo tanto:

Instruir a la Auditoría Interna para que incluya en el Plan de Trabajo del año 2017, una revisión de los expedientes de las contrataciones realizadas por JASEC, con el fin de verificar el cumplimiento de la normativa señalada por el último inciso del artículo 3, del Reglamento De Gestión y Adjudicación De Los Procedimientos De Contratación Administrativa.

  
 Dra. Mariangela Mata Guevara  
 Directora

  
 Lic. Luis Gerardo Gutiérrez Pimentel, MBA  
 Director



## **JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**

### **JUNTA DIRECTIVA**

Externa don Luis Gerardo Gutiérrez que esta Junta Directiva como jerárquicamente superiores, se le solicita a la Auditoría Interna verificar que todos los expedientes de las licitaciones, contrataciones directas y demás procesos de contratación, se esté cumpliendo con el último inciso del artículo 3 del Reglamento de Gestión y Adjudicación de los procedimientos de contratación administrativa.

Hace ver doña Mariangella Mata que también en atención del artículo 12 que no se estaba cumpliendo por parte de la administración.

Comprende don Alfonso Víquez el espíritu de la moción, a la vez, consulta a los directores Mata Guevara y Gutiérrez Pimentel sí han recibido alguna información o denuncia, ya que en caso de ser así valdría la pena ordenar una auditoría, pero sí es un tema de mero control por iniciativa de los señores directores, pareciera que se debería requerir a la Auditoría incorpore en su plan de trabajo las revisiones procedimentales que realiza.

Es por ello, que sugiere se le solicite a la Auditoría Interna le indique a la Junta Directiva hay revisión de cumplimiento de la normativa.

Considera don Salvador Rojas que para su persona no tiene sentido recordarle a la Auditoría Interna realizar este tipo de gestiones, por cuanto es parte de sus obligaciones.

Sugiere don Víctor Hernández que se solicite a la Auditoría Interna para que presente en un plazo prudencial un informe de cuál ha sido el comportamiento de las contrataciones realizadas por JASEC a partir de octubre 2015 a la fecha.



## JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

### JUNTA DIRECTIVA

**SE ACUERDA:** de manera unánime y en firme con siete votos presentes.

**8.a.1. Solicitar a la Auditoría Interna presente en un plazo prudencial un informe de cuál ha sido el comportamiento de las contrataciones realizadas por JASEC a partir de octubre 2015 al día de hoy (26 de julio 2016).**

**8.b. Solicitud de audiencia Miembros del Foro Lucha del Distrito San Francisco.**

Se entra a conocer nota suscrita por los señores Marco Arias Samudio y Teófilo Mata Arce, Presidente y Vicepresidente del Foro de Lucha del Distrito San Francisco, mediante el cual solicitan una audiencia para poder exponer respecto a las razones por las cuales se oponen a la ubicación de la planta de tratamiento de aguas residuales en el sitio decido.

Dice el documento.

Cartago 18 de Julio del 2016.

Señores  
Junta Directiva Administrativa.  
J.A.S.EC.  
Cartago

Estimados señores

Por medio de la presente los miembros del Foro de Lucha del Distrito San Francisco, solicitamos una audiencia con el fin de ser atendidos y escuchados respecto de las razones por las cuales nos oponemos a la ubicación de la planta de tratamiento de aguas residuales en el sitio decido.

Adjunto números telefónicos y correo para que nos notifique el día y la hora de la audiencia.

Marco Arias Tel: 8822-3752

Teófilo Mata Arce Tel: 8724-2222

Correo: [prolucha.districtosf05@gmail.com](mailto:prolucha.districtosf05@gmail.com)

Agradecidos por su gentileza de entender esta solicitud.

Marco Arias Samudio.

Presidente.

Teófilo Mata Arce.

Vicepresintento.



Josefin Aguilar  
3:10pm  
18/7



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**  
**JUNTA DIRECTIVA**

Considera don Alfonso Víquez se valore con el debido cuidado el brindarles en una audiencia de esta Junta Directiva, pero sí en una sesión de trabajo con la presencia de los directores que puedan asistir.

Hace ver don Salvador Rojas que el día de hoy ingresó otra nota del Foro de Lucha Distrito San Francisco, en la que externan su negativa rotunda respecto del proceso de construcción e instalación de una planta de tratamiento de aguas residuales.

Dice el documento.

Foro de Lucha  
Distrito de  
San Francisco

Cartago, martes 26 de julio de 2016

Señores  
**JUNTA DIRECTIVA  
 JASEC CARTAGO**

**JASEC  
 JUNTA DIRECTIVA**

26 JUL. 2016

Recibido: GO

Hora: 1:25pm

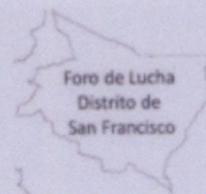
Por medio de la presente, los vecinos del Distrito San Francisco, representados formalmente en este acto por el **FORO DE LUCHA DISTRITO SAN FRANCISCO** (miembros abajo firmantes), externamos nuestra **NEGATIVA ROTUNDA** respecto del proceso de construcción e instalación de una **PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (P.T.A.R.)** en el lugar destinado para este fin, según expediente de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental número **D1-960-2010-SETENA**.

Comprendemos que nuestro cantón necesita con urgencia una reorganización del manejo de aguas, pero sin lugar a dudas el sitio escogido para la instalación de la planta es absolutamente inapropiado, lo anterior, entre otras razones, debido a que se encuentra en una zona residencial, comercial, agrícola y médica, además se sitúa diagonal a el Colegio Daniel Oduber Quirós, mismo que alberga alrededor de 1100 estudiantes.



## JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

### JUNTA DIRECTIVA



Teniendo claro los potenciales riesgos a los cuales estaríamos siendo sometidos, como miembros de la sociedad civil y en defensa de nuestra libertad de expresión asumimos como pueblo la soberanía que reside en nuestras manos y por lo tanto **NOS OPONEMOS** a que nuestra comunidad se convierta en el vertedero de aguas residuales del Cantón.

La Constitución Política de nuestro país en su numeral 50 es clara en respaldar el espíritu de nuestro actuar:

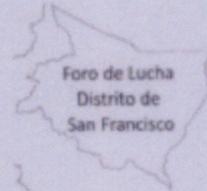
*"**Toda persona tienen derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado... el Estado defenderá y preservará ese derecho...**"*

Como pueblo merecemos un ambiente sano, y con la construcción de la planta de tratamiento de aguas en nuestro distrito, se viola el fundamento de este derecho y se pone en riesgo a la población.

El problema del tratamiento de aguas es un tema que históricamente no ha sido solucionado por las autoridades Municipales del Cantón, consideramos que, al ser un tema tan delicado, debió haberse consultado al pueblo por los mecanismos legales establecidos, sin embargo, las decisiones se tomaron sin el consentimiento, y mucho peor aún sin la debida y transparente información a la población, dejándonos a todos en un estado de indefensión.



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**  
**JUNTA DIRECTIVA**



Dejamos constancia formal de que el pueblo está dispuesto a llevar el caso a todas las instancias que sean necesarias para que se respete a nuestro distrito, ya que no vamos a permitir que las autoridades continúen extrayendo los recursos existentes y alterando nuestro entorno, como se ha visto en los últimos meses.

Adjuntamos a la presente misiva copia de más de 4978 firmas de vecinos del Distrito de San Francisco y población estudiantil del Colegio Daniel Oduber Quirós, a quienes representamos en este acto de oposición rotunda al proceso de construcción e instalación P.T.A.R. en el sitio definido para este fin.

Sin otro particular nos despedimos esperando su pronta respuesta y posición a lo antes mencionado.

Para notificaciones y comentarios dirijase al correo [prolucha.districtosf05@gmail.com](mailto:prolucha.districtosf05@gmail.com)

**Ing. MARCO ARIAS SAMUDIO**

**PRESIDENTE**

**Cédula 601560908**

**TEOFILO MATA ARCE**

**VICE PRESIDENTE**

**Cédula 303180746**



**Lic. Eugenio F. Ortiz A.**  
 Abogado / Notario U.C.R.  
 Cartago, Heredia C.R.  
 Correo 2049 / Tel. 8914-9022

CC: ARCHIVO DEL FORO, COPIA DIGITAL DIPUTADO FRANCISCO CAMACHO.



## **JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**

### **JUNTA DIRECTIVA**

Es por ello que coincide con don Alfonso Víquez en cuanto a que no es conveniente el brindarles una audiencia en una sesión de Junta Directiva, pero sí en una sesión de trabajo.

Indica don Víctor Hernández que no está de acuerdo en no concederles una audiencia, considerando que no hay nada que ocultar, por cuanto el proyecto es totalmente transparente.

Hace ver don Alfonso Víquez que la primera nota ya perdió interés actual, en el momento que ingresara la segunda nota.

Es por ello, que cambia su posición en cuanto a brindarles la audiencia solicitada, por cuanto sería importante documentar en una sesión de Junta Directiva que efectivamente se les atendió, se escucharon sus inquietudes y se les hizo los planteamientos técnicos respectivos.

Consulta para cuando la administración tendría listo una posición técnica por medio de una presentación, para proceder a establecer una fecha de audiencia.

Destaca don Salvador Rojas que la nota está dirigida a la Junta Directiva de JASEC, siendo más bien que es una responsabilidad de la Municipalidad de Cartago, con lo cual no se le puede responder la nota, tal y como se indica.

Hace ver doña Alejandra Pereira que son personas que no han querido escuchar a JASEC y ahora vienen para ser escuchados, por lo que en esa línea ya se conocen los argumentos que tienen en contra el proyecto, es que considera importante para resguardo de JASEC el concederlas una audiencia en sesión de Junta Directiva.



## **JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**

### **JUNTA DIRECTIVA**

Proceden los señores directores a discutir y analizar el tema.

Considera don Víctor Hernández que previo a brindarles la audiencia solicitada, se le solicite a la administración un informe sobre el particular, la cual podría estar en 15 o 22 días.

Indica don Juan Antonio Solano que la información podría remitirse el día de mañana, ya que esta situación se ha presentado desde hace meses. Es por ello, que hace ver que se tiene capacidad de explicar a los vecinos de San Francisco lo que corresponda, por cuanto se ha efectuado en reiterada ocasiones.

Destaca que en la nota no se indica ningún argumento, técnico, legal o financiera por el que presenten objeción alguna al proyecto.

A la vez, recuerda que la planta de tratamiento es un proyecto de JASEC, es por lo que sugiere que se le traslade a la administración para que se prepare la posición oficial de JASEC sobre la pretensión de los representantes del Foro de Lucha Distrito de San Francisco.

***SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes.***

***8.b.1. Tomar nota del Foro de Lucha Distrito de San Francisco en la que solicitan una audiencia con esta Junta Directiva.***

***8.b.2. Conceder audiencia al Foro de Lucha Distrito de San Francisco para una próxima sesión, la cual se les comunicará oportunamente la fecha para la celebración de la misma.***



## **JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**

### **JUNTA DIRECTIVA**

**8.b.3. Trasladar a la administración nota recibida con fecha del día de hoy (26/07/2016) del Foro de Lucha Distrito San Francisco, en la que externan su negativa rotunda respecto del proceso de construcción e instalación de una planta de tratamiento de aguas residuales, con el fin de que se refieran al respecto, así como que brinde un informe y propuesta sobre cómo debe desarrollarse la audiencia.**

### **8.c. Solicitud de la Asoc. Desarrollo Integral Sector Norte.**

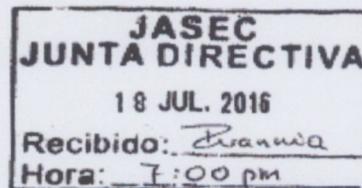
Se entra a conocer nota suscrita por el Sr. Federico Valverde Garita, Secretario de la Asociación de Desarrollo Integral Sector Norte, mediante el cual solicita la colaboración de JASEC la colocación de un poste con una luminaria en las dos entradas del callejón que la empresa LUMACA usa como parqueo.

Dice el documento.



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**

**JUNTA DIRECTIVA**



Cartago, 19 de Julio de 2016

Señor:

Luis Gerardo Pimentel

Junta Directiva JASEC

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. La presente es para solicitarle un poste con una luminaria, en las dos entradas del callejón (antigua calles 5° y 3°) que la empresa LUMACA usa como parqueo al costado norte de su terminal, cita 50 mts al norte del mercado.

Debido a la presencia de travestis y prostitutas, su peligrosidad ha producido situaciones de extrema violencia, como asaltos, agresiones físicas y verbales a varios vecinos y vecinas. Este callejón particularmente ha sido escenario de situaciones extremadamente violentas.

Recurro a usted para hacerle llegar una solicitud de parte de la profesora Flor de María Quesada Cerdas, quien vive en la que fuera la vivienda de Raúl Cerdas, comerciante de flores y antigüedades en el mercado hace bastantes años. Ella es su sobrina.

Para desdicha de doña Flor y su tía, justo al lado de su casa, la empresa LUMACA alquiló el mencionado callejón que era un lote de calle a calle y ahora lo utiliza esta empresa como parqueo, pero por su condición de oscuridad en las noches, la usan los travestis y prostitutas como motel. Pues en ese mismo sitio han matado a dos travestis (el tercero lo mataron frente a la casa del finado Pánfilo Calvo), para que puedan dimensionar lo peligroso que se ha convertido ese lugar y el estado de nerviosismo con que viven sus vecinos.

Por esa razón, estas señoras me han solicitado mi intermediación para solicitar a través de tu persona que la JASEC coloque un poste justo a la par de su casa, en la entrada del callejón de los buses, para disuadir a estas gentes de no ejercer su comercio sexual ahí.

Agradezco su generosidad con que se sirvan ayudar en este caso.

ADI Sector Norte de Cartago

*Federico Valverde G*  
1-1042-0625  
Federico Valverde Garita

Secretario





## JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

### JUNTA DIRECTIVA

**SE ACUERDA:** de manera unánime y en firme con siete votos presentes.

**8.c.1. Trasladar a la UEN Distribución nota suscrita por el Sr. Federico Valverde Garita, Secretario de la Asociación de Desarrollo Integral Sector Norte, mediante el cual solicita la colaboración de JASEC la colocación de un poste con una luminaria en las dos entradas del callejón que la empresa LUMACA usa como parqueo, con el fin de que proceda según técnica y legalmente corresponda e informe sobre el particular.**

**8.d. Oficio. UEN-SCL-29-2016, Ciudad Led.**

Se entra a conocer oficio suscrito por el Lic. Dagoberto Quirós, Profesional Relaciones Públicas Corporativas, mediante el cual informa la estrategia a seguir en torno al tema Ciudad LED.

Dice el oficio.

*En relación a la estrategia de comunicación externa sobre el tema **Ciudad LED**, es importante hacer de su conocimiento las acciones realizadas:*

- *En la primera edición de junio 2016 del periódico CARTAGO AL DÍA, aparece en la página 24 un reportaje titulado **¡Ciudad LED! Cartago se convierte en la primera en el Área Metropolitana.** Adjunta.*
- *El periódico CARTAGO ACTUAL publicó media página full color en su edición de junio-julio 2016 con el mismo tema. Adjunta.*
- *La revista CARTAGO MÍO en su edición de julio-agosto 2016 publicó media página full color sobre **¡Ciudad LED! Cartago se convierte en la primera en el Área Metropolitana.** Adjunta.*

#### **Ciudad LED para los Romeros**

*Como parte de la misma estrategia, se ha planificado darle una bienvenida a los miles de costarricenses que hacen romería hacia Cartago.*



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**

**JUNTA DIRECTIVA**

En primera instancia se ha escogido Telenoticias de Canal 7, quien pautará un spot de 10 segundos dando la bienvenida a los romeros y **JASEC les saluda**.

Dicha pauta llevará el siguiente horario:

Fecha	Espacio	Tiempo de spot	valor unitario 10"
Domingo 31 de julio	Telenoticias noche	10 segundos	460,425.00 colones
Lunes 01 de agosto	Telenoticias 12 M.	10 segundos	369,075.00 colones
Lunes 01 de agosto	Telenoticias 7 p.m.	10 segundos	460,425.00 colones
		Locución 10"	125,000.00 colones

**TOTAL: 1.414,925.00 colones**

No se descarta la posibilidad de hacer una pauta en Canal 13, ya que dicho canal hace una transmisión directa y continua durante la noche del 01 de agosto.

**SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes.**

**8.c.1. Tomar nota del oficio UEN-SCL-29-2016 en la que se informa la estrategia a realizarse en torno a la comunicación externa sobre el tema Ciudad LED.**

**ARTÍCULO 9.- ASUNTOS VARIOS SEÑORES DIRECTORES.**

9.a. Externa la doña Lisbeth Fuentes una situación y a la cual le gustaría un informe al respecto por parte de los compañeros de la UEN Distribución, en cuanto a la política de colocación de medidores provisionales para las actividades del 02 de agosto.

Entiende que existe una Comisión y un procedimiento establecido para la recepción de los formularios para dichos trámites y que se estableció como fecha límite el 16 de julio del 2016, un conocido la llama indicando que se le había pasado la fecha, para lo cual hace la



## **JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**

### **JUNTA DIRECTIVA**

consulta porque no conocía del caso, y le indican que efectivamente la fecha límite era el día indicado, por lo cual ya no era posible recibir el documento porque ya el procedimiento está establecido, situación que comprende, y que no existe ningún problema, como Directora entiendo y no va a venir a imponer o a decidir que se recibe por ser Directora. No obstante, le molesta y le llama mucho la atención porque le indica la persona la situación y se enteró que hoy (martes 26 de julio del 2016) le recibieron el formulario.

Destaca que su denuncia e inconformidad se genera cuando el Sr. Sergio Solano, le indica, en un tono burlesco, diay? Debería de tener un poquito más de poder, voy a tener que llamar a otra persona con mayor poder que vos que me puedan recibir el formulario.

Destaca que en el área de Atender al Cliente le indicaron que el formulario no se reciben porque ya estaba establecido el procedimiento y plazos, no obstante, según comprende no es la primera vez que esta persona presenta y le reciben de manera extraordinaria los formularios respectivos.

***SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes.***

***9.a.1. Trasladar a la administración denuncia presentada por la directora Fuentes Calderón en cuanto a la fecha límite para la presentación de los formularios para la instalación de medidores provisionales para las actividades del 02 de agosto.***

9.b. Recuerda doña Mariangella Mata que en su oportunidad se presentó una solicitud de electrificación de un comité de agricultores de Cot, quienes el día de hoy se contactaron con su persona y le indicaron que el 12 de agosto a las 9: 00 a.m., van a venir personeros del gobierno a una reunión con todas las fuerzas vivas de la localidad, de ahí que solicitan



## **JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**

### **JUNTA DIRECTIVA**

la posibilidad de que JASEC asista y les explique lo correspondiente a la electrificación, por cuanto el INDER está interesado en financiar parte del proyecto.

Solicita don Juan Antonio Solano ver si puede suministrarle el contacto con el fin de realizar una reunión previa con los señores respectivos y analizar el tema.

9.c. Comenta y consulta don Alfonso Víquez sobre los pasacalles que colocados en las cercanías de la Basílica, por lo que desea saber cuál fue la participación de JASEC sobre la colocación de las mismas.

Indica don Juan Antonio Solano que la Fundación Nuestra Señora de los Ángeles solicitó la colocación de pasacalles, dado que JASEC le comunicó oportunamente que no se realizaría ninguna gestión al respecto.

Por lo que consultaron la posibilidad de la colocación de pasacalles por parte de ellos, misma fue autorizada a cambio de poder colocar publicidad de JASEC.

A la vez, aprovecha para comentar que se realizan los análisis y gestiones necesarios para que JASEC coloque pasacalles en el mes de diciembre, así como incorporar en el presupuesto ordinario fondos para instalar en agosto 2017 como una proyección social.

Externa don Alfonso Víquez que es muy atinado, además que las personas van a considerar que fue una gestión propia de JASEC.



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**

**JUNTA DIRECTIVA**

**SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 21:58 HORAS**

**Ing. SALVADOR ROJAS MOYA.**  
**PRESIDENTE**

**Bach. ALEJANDRA PEREIRA LÓPEZ.**  
**SECRETARIA**

